REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 039/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; DFL Nº 4/19.943 de 2004, del Ministerio del Interior, Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 271/05 de 02 de Junio de 2005, que nombra a don Jorge Calderón Córdova en el cargo de Director de Obras Municipales titular, Escalafón Directivo, Grado 5º EMS; Carta de renuncia voluntaria a dicho cargo, de fecha 31 de Diciembre de 2012; Licencia Médica del referido funcionario, vigente hasta el 06 de Enero de 2013, razón por la cual la renuncia debe entenderse efectiva a partir del Lunes 07 de Enero de 2013; y Decreto Alcaldicio Nº 1.618/12 de 03 de Septiembre de 2012, que instruye procedimiento sumarial en su contra, ampliado por Decreto Alcaldicio N° 1.656/12 de 07 de Septiembre de 2012.

DECRETO:

1.- Acéptese la renuncia presentada ante esta **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, por don **JORGE MANUEL CALDERÓN CÓRDOVA**, Constructor Civil, Cédula Nacional de Identidad Nº 5.900.861-7, a su cargo de **Director de Obras Municipales**, Escalafón Directivo, Grado 5º EMS, en calidad de **Titular**, efectiva a contar del Lunes 07 de Enero de 2013.

2.- Déjese establecido que don **JORGE MANUEL CALDERÓN CÓRDOVA**, está sometido a proceso sumarial por eventual responsabilidad administrativa, conforme a Decretos Alcaldicios Nos. 1.618/12 de 03 de Septiembre de 2012, y 1.656/12 de 07 de Septiembre de 2012. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 145 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y continúese la tramitación del proceso sumarial indicado, hasta su normal término por el Fiscal designado. Agréguese copia del presente Decreto a dicho proceso, para que sea tenido a la vista en su oportunidad.

3.- Notifíquese personalmente al interesado, o en su defecto, por carta certificada si éste no fuere habido, a través del Departamento de Personal. Cualquiera fuera el caso, la notificación deberá contener copia íntegra del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM/lrm
Distribución:
Contraloría Reg.
Alcaldía
Dpto. Personal
Dir. Control